



Pasto, 13 de marzo de 2026

Señor(A)

MARTHA EUGENIA MORA MANOSALVA

esp.marthamora@gmail.com

Córdoba, Nariño



NAR2026EE009456

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN No. 1026 DE 26 DE FEBRERO DE 2026
MARTHA EUGENIA MORA MANOSALVA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Administrativo que se notifica: Resolución No. 1026

Fecha del Acto Administrativo: Febrero 26 de 2025

Autoridad que lo Expidió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Recurso que procede: Contra la presente decisión procede
recurso.

ADVERTENCIA.

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de esta notificación en el lugar de destino.

Se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer la movilidad correspondiente al nivel VI de producción,



mejoramiento salarial II de la cualificación cultural comunitaria, establecida en el Decreto 0481 de 2025 y Decreto 1345 de 2023, al señor (a) MARTHA EUGENIA MORA MANOSALVA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 27168119 de Cordoba, Nariño.

ARTÍCULO 2º. Los derechos aquí reconocidos se sujetarán a las disposiciones del Decreto 1075 de 2015, Decreto 1345 de 2023, Decreto 0619 de 2025, Decreto 0481 de 2025 y demás normas concordantes que regulan el tránsito al Sistema Transitorio de Equivalencias para el Régimen de Carrera Especial de los Dinamizadores Pedagógicos o Educadores Indígenas.



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría
de Educación

Secretaría de Educación Departamental
Dirección: Cra 42 B # 18 A – 85 Barrio Pandiaco
Pasto- Nariño – Colombia
Teléfono: (602)- 7333737

Código Postal 520002/087
www.sednarino.gov.co



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría
de Educación

Secretaría de Educación Departamental
Dirección: Cra 42 B # 18 A – 85 Barrio Pandiaco
Pasto- Nariño – Colombia
Teléfono: (602)- 7333737

Código Postal 520002/087
www.sednarino.gov.co



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría
de Educación

Secretaría de Educación Departamental
Dirección: Cra 42 B # 18 A – 85 Barrio Pandiaco
Pasto- Nariño – Colombia
Teléfono: (602)- 7333737

Código Postal 520002/087
www.sednarino.gov.co



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría
de Educación

Secretaría de Educación Departamental
Dirección: Cra 42 B # 18 A – 85 Barrio Pandiaco
Pasto- Nariño – Colombia
Teléfono: (602)- 7333737

Código Postal 520002/087
www.sednarino.gov.co



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría
de Educación

Secretaría de Educación Departamental
Dirección: Cra 42 B # 18 A – 85 Barrio Pandiaco
Pasto- Nariño – Colombia
Teléfono: (602)- 7333737

Código Postal 520002/087
www.sednarino.gov.co

13de



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría
de Educación

Secretaría de Educación Departamental
Dirección: Cra 42 B # 18 A – 85 Barrio Pandiaco
Pasto- Nariño – Colombia
Teléfono: (602)- 7333737

Código Postal 520002/087
www.sednarino.gov.co



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría
de Educación

Secretaría de Educación Departamental
Dirección: Cra 42 B # 18 A – 85 Barrio Pandiaco
Pasto- Nariño – Colombia
Teléfono: (602)- 7333737

Código Postal 520002/087
www.sednarino.gov.co



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría
de Educación

Secretaría de Educación Departamental
Dirección: Cra 42 B # 18 A – 85 Barrio Pandiaco
Pasto- Nariño – Colombia
Teléfono: (602)- 7333737

Código Postal 520002/087
www.sednarino.gov.co



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría
de Educación

Secretaría de Educación Departamental
Dirección: Cra 42 B # 18 A – 85 Barrio Pandiaco
Pasto- Nariño – Colombia
Teléfono: (602)- 7333737

Código Postal 520002/087
www.sednarino.gov.co



ARTÍCULO 3º. Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al dinamizador (a) pedagógico (a) o educador (a) indígena MARTHA EUGENIA MORA MANOSALVA, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 27168119, en los términos de los artículos 67 a 69 del C.P.A.C.A quién podrá ser citado (a) al correo electrónico: esp.marthamora@gmail.com

ARTÍCULO 4º. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación ante este Despacho, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y



de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5°. Remitir copia de este acto administrativo a las Oficinas de Nómina, Hojas de Vida y Escalafón Docente de la SED Nariño, para las actuaciones de su competencia.

ARTÍCULO 6°. El presente acto administrativo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

Que, mediante citación de 05 de marzo de 2026 y con radicación de salida NAR2026EE008108 de la misma fecha y enviada por la Plataforma SAC V2 de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, se solicitó la comparecencia del ciudadano(a) para efectos de la notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en tres (03) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO

Proyectó: CAMILA YISSET CABRERA ARELLANO
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: Comunicado Resolución 1026.pdf
1026.pdf